

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución Rectoral

N° 0404-2021-UNJFSC

Huacho, 25 de junio de 2021

VISTO:

El Expediente Nº **2021-019808**, que corre mediante correo electrónico con Oficio N° 0127-2021-UCI-SG/UNJFSC, promovido por la Jefe de la Unidad de Control Interno, quien solicita Modificar la Resolución Rectoral N° 0360-2021-UNJFSC, Proveído N° 0480-2021-SG, Decreto de Rectorado Nº 2667-2021-R-UNJFSC, de fecha 24 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo № 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: "OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución";

Que, con D.S. N° 008-2020-SA "Decreto Supremo que Declara en Emergencia Sanitaria el país, por la existencia del COVID-19, siendo esta Emergencia Sanitaria prorrogada por otros Decretos supremos, entre otros; por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SG; y N° 009-2021-SAA; este este último en su Artículo 1° Dispone: "Prorróguese a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta(180) días calendario, la emergencia sanitaria " (...)";

Que, mediante fecha 15 de marzo de 2020, se emite el Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia sanitaria nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de 15 días calendarios, la misma que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos siguientes: N° 051-2020-PCM por el plazo de 13 días calendario; N° 064-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; Nº 075-2020-PCM por el plazo de 14 días calendarios; N° 094-2020-PCM a partir del 25 de mayo de 2020 al 30 de junio de 2020; N° 116-2020-PCM, a partir del 01 de julio al 31 de julio; N° 135-2020-PCM, a partir del 01 de agosto al 31 de agosto; N° 146-2020-PCM, a partir del 01 de setiembre hasta el 30 de setiembre; N° 156-2020-PCM, a partir del 01 de octubre hasta el 31 de octubre; N° 174-2020-PCM, a partir del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre; N° 184-2020-PCM, a partir del 01 de diciembre hasta el 31 de diciembre; D.S. N° 201-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios a partir del 01 de enero de 2021; y, el D.S. N° 008-2021-PCM, por el plazo de 28 días calendario a partir del 01 de febrero de 2021; D.S. Nº 036-2021-PCM, por el plazo de 31 días calendario a partir del 01 de marzo de 2021; D.S. Nº 058-2021-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del jueves 01 de abril de 2021; DS. N° 076-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado de mayo de 2021; D.S. N° 105-2021-PCM por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del martes 1 de junio de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;



HUACHO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución Rectoral

N° 0404-2021-UNJFSC

Huacho, 25 de junio de 2021

Que, con Resolución de Consejo Universitario № 0234-2020-CU-UNJFSC, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Reglamento de Reanudación Laboral del Servicio Administrativo por medio del Trabajo Remoto en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0360-2021-UNJFSC, de fecha 31 de mayo de 2021, se resuelve: TENER POR DESIGNADOS, (...) a los Coordinadores Responsables y a los Asistentes de cada Coordinador Responsable de Control Interno de cada dependencia según relación anexa que forma parte integrante de la presente resolución;



Que, con fecha 09 de mayo de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, según expediente N° 2021-017938, que corre con Oficio N° 0076-2021-OL-UNJFSC, informa que la oficina a su cargo designa a partir de dicha fecha al M(o). ALEX JUNIOR MEJÍA CLAROS, como asistente coordinador de control interno de la Oficina de Logística, en reemplazo del M(o) Jhovani León Corpus, quien fuera designado mediante Resolución Rectoral N° 1034-2019-UNJFSC

Que, mediante Expediente 2021-019125, contenido en el Oficio N° 079-2021-OSG-UNJFSC, de fecha 12 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales comunica a la Jefe de la Unidad de Control Interno que su despacho ha designado al Lic. Arturo Valdez Noel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Transporte como Asistente de Coordinador responsable de la Oficina de Servicios Generales;

Que, a través del documento de visto, la Jefe de la Unidad de Control Interno, comunica al Secretario General de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que con Resolución Rectoral N° 0360-2021-UNJFSC de fecha 31 de mayo de 2021 se Designó a los Coordinadores Responsables y a los Asistentes de cada Coordinador Responsable de Control Interno de cada dependencia según relación anexa que corre inserto en el citado acto administrativo; y, que tanto el Jefe de la Oficina de Logística, como el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, han designado con posterioridad, como asistentes de coordinador responsable de Control Interno, al M(o) Alex Junior Mejía Claros de la Oficina de Logística, en reemplazo del M(o) Jhovani León Corpus (N; y, al Lic. Arturo Valdez Noel, de la Oficina de Servicios Generales, respectivamente; solicitando modificar la Resolución Rectoral N° 0360-2021-UNJFSC en dicho extremo;

Que, al correr traslado, el Secretario General de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, con Proveído N° 0480-2021-SG, de fecha 24 de junio de 2021, remite el presente expediente al señor Rector, para su conocimiento y determinación:

Que, a su turno, el Titular de la Entidad, mediante Decreto Nº 2667-2021-R-UNJFSC, de fecha 24 de junio de 2021, dispone la emisión de la Resolución Rectoral;



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión Resolución Rectoral

N° 0404-2021-UNJFSC

Huacho, 25 de junio de 2021

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto de la Universidad,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0360-2021-UJFSC, de fecha 31 de mayo de 2021, incluyendo dentro de sus alcances como Asistentes de los Coordinadores Responsables de Control Interno de la UNJFSC a los siguientes profesionales:

N°	DEPENDENCIA	COORDINADOR RESPONSABLE	ASISTENTE COORDINADOR
7	Oficina de Logística	Jefe de la Oficina de Logística	M(o) Alex Junior Mejía Claros
27	Oficina de Servicios Generales	Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Lic. Arturo Valdez Noel



Artículo 2° .- PRECISAR, que el cargo de Asistente de Coordinador Responsable de Control Interno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Servicios Generales, respectivamente, designados en el artículo precedente, se considerará como irrenunciable; asimismo, se precisa que en caso de ser rotados, desplazados o removidos algún personal designado, el Asistente del Coordinador seguirá siendo responsable del cumplimiento de todas y cada una de las actividades programadas en los planes contenidos y relacionados al control interno, buscando el logro de las metas en los plazos señalados oportunamente con sus respectivas evidencias, hasta que el jefe de la dependencia gestione el reemplazo del nuevo mediante acto administrativo, resolución que debe ser notificado por dicho jefe al designado nuevo y al saliente; debiendo este último entregar mediante acta los inventarios del acervo documental, informes, avances y borradores del trabajo que haya venido cumpliendo.

Artículo 3°.-HUACH

DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Logística y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, respectivamente, que se haya producido cambio, rotación o desplazamiento del personal designado como Asistente del Coordinador responsable del control interno, hagan entrega del acervo documental que tenían a su cargo, a los Asistentes de los Coordinadores de Control Interno designados en el Artículo 1°, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia; bajo responsabilidad funcional; debiendo informar éstos últimos en caso de incumplimiento.

Artículo 4°.- DISPONER, que los Asistentes de los Coordinadores de Control Interno de la UNJFSC, que han sido designados en el Artículo 1º del presente acto



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión **Resolución Rectoral**

N° 0404-2021-UNJFSC

Huacho, 25 de junio de 2021

administrativo, mantengan organizado el acervo documental recibido de sus antecesores y las que produzcan en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

- Artículo 5°.- NOTIFICAR, al M(o) ALEX JUNIOR MEJÍA CLAROS y al Lic. ARTURO VALDEZ NOEL la presente resolución para su conocimiento y fines.
- Artículo 6°.- DISPONER que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 7°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a las instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento, y fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Archivese,

RECTORADO

RECTOR

MENTAL TOR JOSELLO LINARES CABRERA SECRETARIO GENERAL

CMMC/VJLC/nga.

SECRETARIA

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Señor(a)(ita)	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
•••••	
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes copia de la RESOLUCION RECTORAL N ° 0404-2021-UNJFSC que es la transcripción oficial del original de la Resolución respectiva.

Huacho, 28 de Junio del 2021

Atentamente,

Mtro. Víctor Joselito Linares Cabrera Secretario General

DISTRIBUCIÓN: 19

RECTORADO UNIDAD DE CONTROL INTERNO VICERRECTORADO ACADEMICO VICERRECTORADO DE INVESTIGACION ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL OFICINA DE ASESORIA JURIDICA OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO UNIDAD ESTADISTICA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL OFICINA DE LOGISTICA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES MEJIA CLAROS, ALEX JUNIOR VALDEZ NOEL, ARTURO ANIBAL **ARCHIVO** 1/STD057